



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2393

BUENOS AIRES, 05 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1087-10-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SPRAYETTE S.A., solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica: Capra, Silvina (Mat. N° 15.654), como Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la calle Uriarte 1686 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010046132, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4452/08, en reemplazo de la Farmacéutica: Di Lorenzo, Lidia Alcira. (Mat N° 10.132).

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Límitase la inscripción de la Farmacéutica: Di Lorenzo, Lidia Alcira. (Mat N° 10.132) como Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la calle Uriarte 1686 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N°

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2393

//..

010046132, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4452/08, a nombre de la firma SPRAYETTE S.A.

ARTICULO 2º: Inscríbase a la Farmacéutica: Capra, Silvina (Mat. N° 15.654), como Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la calle Uriarte 1686 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010046132, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4452/08, a nombre de la firma SPRAYETTE S.A.

ARTICULO 3º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, remítase a la Dirección de Registro y Fiscalización de Recursos de Salud, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXpte. N°: 1-47-2110-1087-10-3

DISPOSICIÓN N°

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

*

2393